



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00075350- -UNC-ME#FA

VISTO

Lo solicitado por la Subsecretaría Académica, de prórrogas de designaciones interinas de personal docente de las carreras de Profesorados de la Facultad de Artes, de los distintos Departamentos Académicos de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que, para asegurar el ciclo lectivo 2023, se solicitan las prórrogas de designaciones interinas de docentes de los distintos Departamentos Académicos, por los períodos que en cada caso se consignan.

Que, por acuerdo del Consejo Académico, el pedido de designaciones se organizó de la misma manera que en años anteriores, esto es, teniendo en cuenta diferentes tipos de situaciones registradas en la planta docente, para que queden correctamente identificadas y puedan resolverse en función de los grupos de casos y las especificaciones normativas correspondientes.

Que, por RHCD-2022-68-E-UNC-DEC#FA se aprobó el cronograma bianual 2022- 2023 de llamados a concursos públicos de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de cargos docentes de todos los Departamentos Académicos de la Facultad.

Que, por decisión conjunta del Consejo Académico que integran las Direcciones Disciplinarias y la Coordinación de Profesorados y tal como se consigna en el calendario académico 2023 aprobado por RHCD-2022-248-E-UNC-DEC#FA se elevarán por separado los pedidos de cargas anexas y complementaciones de funciones del personal docente interino y concursado.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que, en sesión ordinaria, del día 6 de marzo de 2023 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar las designaciones interinas del personal docente de los Departamentos Académicos de Artes Visuales, Música y Teatro, que se desempeñan en los Profesorados de la Facultad para cumplir funciones que

se detallan a continuación, en los cargos y cátedras que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 01 de abril del 2023 y hasta el 31 de marzo del 2024, o hasta la provisión de los respectivos cargos mediante concurso público de antecedentes y oposición, lo que ocurra primero:

Legajo, Apellido y Nombre	Cargo/dedicación	Cátedra
Legajo N° 41.168 VIVANCO, María Fernanda	Profesora Ayudante A con dedicación simple	Práctica Docente I
Legajo N° 42.952 SAJEVA, Maura Jorgelina	Profesora Titular con dedicación semiexclusiva	Práctica Docente I
Legajo N° 42.506 MARCHESINO, César	Profesor Titular con dedicación simple	Filosofía y Educación
Legajo N° 47.348 ALTAMIRANO, Ivana Verónica	Profesora Titular con dedicación simple	Práctica Docente III y Residencia: Nivel inicial y primario (Profesorado de Teatro)
Legajo N° 38.731 CAVANAGH, Inés	Profesora Titular con dedicación simple	Práctica Docente IV y Residencia: Nivel Secundario (Profesorado de Teatro)
Legajo N° 54.722 LELLI, Andrea del Valle	Profesora Titular con dedicación semiexclusiva	Práctica Docente III y Residencia: Nivel inicial y primario (Profesorado en Educación Musical)
Legajo N° 54.290 JOYAS, Luis Diego	Profesor Ayudante B con dedicación simple	Práctica Docente III y Residencia: Nivel inicial y primario (Profesorado en Educación Musical)
Legajo N° 54.291 LEDESMA PELLARINI, Lorena Edith	Profesora Ayudante B con dedicación simple	Práctica Docente IV y Residencia: Nivel Secundario (Profesorado en Educación Musical)
Legajo N° 56.858 ÁVILA, Florencia Camila Ayelén	Profesor Ayudante A con dedicación simple	Pedagogía con atención en Didáctica General

Legajo N° 33.618 ARGÜELLO, Cecilia Beatriz	Profesor Ayudante A con dedicación simple	Práctica Instrumental III
Legajo N° 48.907 ALE, María Gracia	Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva	Lenguaje Plástico Visual y Escolaridad I con atención en Lenguaje Plástico Visual y Escolaridad II

ARTÍCULO 2º: Designar de modo directo e interino a la Prof. OSORIO, Griselda Lidia, Legajo N° 26.623, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra Estudios Culturales y Educación del Profesorado de Teatro, del Profesorado en Educación Musical y del Profesorado en Educación Plástica y Visual, a partir del 01 de abril del 2023 y hasta el 31 de julio del 2023; aplicando la partida presupuestaria creada mediante RR N° 172/2018, en conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la OHCD FFYH N° 1/2008, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 05/2012.

ARTÍCULO 3º: Designar de modo directo e interino a la Prof. OSORIO, Griselda Lidia, Legajo N° 26.623, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en el Seminario Taller de Títeres y Educación del Profesorado de Teatro, del Profesorado en Educación Musical y del Profesorado en Educación Plástica y Visual, a partir del 01 de agosto de 2023 y hasta el 31 de marzo del 2024; afectando inciso 1 de la Facultad, según autorización del Secretario de Gestión y Planificación.

ARTÍCULO 4º: Designar de modo directo e interino a la Prof. MAUVESÍN, María, Legajo N° 80.953, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra Práctica Docente II: Contextos no formales, del Profesorado en Educación Musical y del Profesorado en Educación Plástica y Visual, desde el 01 de agosto del 2023 y hasta el 31 de marzo del 2024; aplicando la partida presupuestaria creada mediante RR N° 172/2018, en conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la OHCD FFYH N° 1/2008, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 05/2012.

ARTÍCULO 5º: Designar de modo directo e interino a la Prof. MARTÍNEZ, María Noel, Legajo N° 56.322, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en el Seminario de Educación Especial del Profesorado de Teatro, del Profesorado en Educación Musical y del Profesorado en Educación Plástica y Visual, desde el 01 de abril del 2023 y hasta el 31 de septiembre del 2023; afectando inciso 1 de la Facultad, según autorización del Secretario de Gestión y Planificación.

ARTÍCULO 6º: Designar de modo directo e interino a la Prof. CARPIO, Sara Inés , Legajo N° 39.250, en un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva, a cargo de la cátedra Las Artes Visuales en Contextos no Formales del Profesorado en Educación Plástica y Visual, a partir del 01 de abril del 2023 y hasta el 31 de julio del 2023, afectando partida vacante del mencionado Profesorado, en conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la OHCD FFYH N° 1/2008, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 05/2012.

ARTÍCULO 7º: Designar de modo directo e interino a la Prof. CARPIO, Sara Inés, Legajo N° 39.250, en un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva a cargo de la cátedra Lenguaje Plástico Visual y Escolaridad II del Profesorado en Educación Plástica y Visual, a partir del 01 de agosto del 2023 y hasta el 31 de marzo del 2024, afectando partida vacante del mencionado Profesorado, en conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la OHCD FFYH N° 1/2008, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 05/2012.

ARTÍCULO 8º: Prorrogar la designación interina de la Prof. CARGNELUTTI, Jennifer Daiana, Legajo N° 53.728, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Pedagogía, con atención en Didáctica General, correspondiente a los Profesorados en Educación Musical, en Educación Plástica y Visual, y de Teatro, desde el 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, atendiendo a que esta docente se desempeñó en dicho cargo a partir de septiembre de 2017 (RHCD N° 228/2017) con sucesivas prórrogas de designación hasta diciembre de 2019, volviéndose a designar en las mismas condiciones en 2020 (RD N° 385/2020 y RD N° 29/2021), en 2021 hasta el 31 de marzo de 2022 (RHCD-2021-42-E-UNC-DEC#FA), y en 2022 (RHCD-2022-16-E-UNC-DEC#FA) afectando inciso 1 de la Facultad según lo informado por el Secretario de Gestión y Planificación.

ARTÍCULO 9º: Prorrogar la designación interina de la Prof. MINGORANCE, María Genoveva, Legajo N° 52.498,

en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra de Práctica Docente y Residencia III: nivel inicial y primario del Profesorado de Educación Plástica y Visual (Plan de Estudio aprobado por R.M. N° 1220/2016) del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, tal como se ha venido haciendo en los ciclos lectivos 2019 (RHCD N°99/2019), 2020 (RD N° 143/2020), 2021 (RHCD-2021-42-E-UNC-DEC#FA) y 2022 (RHCD-2022-16-E-UNC-DEC#FA), afectando inciso 1 de la Facultad según lo informado por el Secretario de Gestión y Planificación.

ARTÍCULO 10: Aumentar transitoriamente la dedicación de la Prof. SEQUEIRA, María Jazmín, Legajo N° 44.882, prorrogando su designación con carácter interino en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Metodología de la Enseñanza Teatral II del Profesorado de Teatro, y disponer que se desempeñe con carga anexa en la cátedra Poéticas del Teatro Moderno y Contemporáneo de la Licenciatura en Teatro, ambas del Departamento Académico de Teatro, desde el 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, tal como se ha venido haciendo en los ciclos lectivos 2019 (RHCD N° 185/2019), 2020 (RHCD N° 188/2020), 2021 (RHCD-2021-42-E-UNC-DEC#FA) y 2022 (RHCD-2022-16-E-UNC-DEC#FA), afectando inciso 1 de la Facultad según lo informado por el Secretario de Gestión y Planificación.

ARTÍCULO 11: Prorrogar la licencia sin goce de haberes otorgada a la Prof. SEQUEIRA, María Jazmín, Legajo N° 44.882, en su cargo de Profesor Titular por concurso con dedicación simple en la cátedra Metodología de la Enseñanza Teatral II del Profesorado de Teatro, (otorgada mediante RHCD-2022-16-E-UNC-DEC#FA), mientras permanezca vigente la designación prorrogada en el Artículo 7° de la presente, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC (RHCS N° 1222/2014).

ARTÍCULO 12: Aumentar transitoriamente la dedicación de la Prof. ALTAMIRANO, Ivana Verónica, Legajo N° 47.348, prorrogando su designación con carácter interino en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Práctica Docente III y Residencia: Nivel Inicial y Primario del Profesorado de Teatro, y disponer que se desempeñe como carga anexa a su cargo en la cátedra Taller de Trabajo Final de la Licenciatura en Teatro, ambas del Departamento Académico de Teatro, desde el 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 13: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Prof. ALTAMIRANO, Ivana Verónica, Legajo N° 47.348, en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple interino en la cátedra Práctica Docente III y Residencia: Nivel Inicial y Primario del Profesorado de Teatro, mientras permanezca vigente el aumento transitorio de dedicación otorgado en el artículo anterior, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC (RHCS N° 1222/2014).

ARTÍCULO 14: Prorrogar la designación interina por promoción de la Prof. DAPUEZ DE PANDO, Mariana Inés, Legajo N° 34.455, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la cátedra de Psicología y Educación desde el 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024 y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. Torcomian (RHCD-2022-55-E-UNC-DEC#FA).

ARTÍCULO 15: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Prof. DAPUEZ DE PANDO, Mariana Inés, Legajo N° 34.455, en su cargo concursado de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Psicología y Educación, mientras permanezca vigente la designación prorrogada en el artículo anterior, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC (RHCS N° 1222/2014).

ARTÍCULO 16: Prorrogar la designación interina por promoción de la Prof. VIVANCO, María Fernanda, Legajo N° 41.168, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la cátedra de Práctica Docente I desde el 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024 y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. SERRA, Mariela Verónica en el Curso de Nivelación de Teatro (Nueva denominación: Introducción a los Estudios Teatrales, la modificación se tramita por EX-2022-905883-UNC-ME#FA).

ARTÍCULO 17: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Prof. VIVANCO, María Fernanda, Legajo N° 41.168, en su cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la cátedra Práctica Docente I, mientras permanezca vigente la designación prorrogada en el artículo anterior, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC (RHCS N° 1222/2014).

ARTÍCULO 18: Prorrogar la designación interina "por promoción" conforme el Artículo 14 del Convenio Colectivo

de Trabajo con excepción del plazo dispuesto, de las/os siguientes docentes desde el 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024 o hasta que se cubra el cargo por concurso, lo que ocurra primero:

Legajo, apellido y nombre	Cargo/dedicación	Cátedra/funciones
Legajo N° 54.290 JOYAS, Luis Diego	Profesor Ayudante A con dedicación simple	Práctica Docente III y Residencia: Nivel inicial y primario (Profesorado en Educación Musical)
Legajo N° 54.291 LEDESMA PELLARINI, Lorena Edith	Profesor Ayudante A con dedicación simple	Práctica Docente IV y Residencia: Nivel Secundario del Profesorado en Educación Musical
Legajo N° 47.779 AGUADA BERTEA, Verónica Daniela	Profesor Asistente con dedicación simple	Metodología de la Enseñanza Teatral II

ARTÍCULO 19: Prorrogar las licencias sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía o dedicación, según se indica en cada caso, de las/os siguientes docentes, desde 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC (RHCS N° 1222/2014):

Legajo, Apellido y Nombre	Cargo	Cátedra	Observaciones
Legajo N° 54.290 JOYAS, Luis Diego	Profesor Ayudante B con dedicación simple interino	Práctica Docente III y Residencia: Nivel inicial y primario (Profesorado en Educación Musical)	Mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía en la misma cátedra
Legajo N° 54.291 LEDESMA PELLARINI, Lorena Edith	Profesor Ayudante B con dedicación simple interino	Práctica Docente IV y Residencia: Nivel Secundario del Profesorado en Educación Musical	Mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía en la misma cátedra
Legajo N° 47.779 AGUADA BERTEA, Verónica Daniela	Profesor Ayudante B con dedicación simple por concurso	Metodología de la Enseñanza Teatral II	Mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía en la misma cátedra
Legajo N°			

48.994	Profesor Ayudante B con dedicación simple por concurso	Metodología y Práctica de la Enseñanza	Mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía en la misma cátedra
SILENZI, María Belén			

ARTÍCULO 20: Designar interinamente a la Prof. SILENZI, María Belén, Legajo N° 48.994, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en Metodología y Práctica de la Enseñanza, desde el 01 de abril del 2023 y hasta el 31 de marzo del 2024, debido a la necesidad de sostener la oferta para el ciclo 2023 de esta materia de planes 1986 (Profesorado en Composición Musical y Profesorado en Perfeccionamiento Instrumental), considerando que no posee materias equivalentes en planes de estudios nuevos ni posee docente a cargo. Para esta designación se afectará el cargo de Prof. Ayudante B en licencia de la Prof. Silenzi más inciso 1 de la Facultad, autorizado por el Secretario de Gestión y Planificación.

ARTÍCULO 21: Las/os docentes designadas/os en los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 20 deberán concurrir al Área de Personal y Sueldos a los fines de completar documentación, de manera previa al inicio de la prestación de servicios y todos/as los/as docentes mencionados/as deberán concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 22: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los cuatro Departamentos Académicos, a la Coordinación de Profesorados, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las/os interesadas/os. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.